

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1251-0000-17-0061/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial, sita en La Alcubilla, término de esta ciudad, sobre una parcela de 1.744 metros cuadrados, ocupando lo construido una extensión de 1.700 metros cuadrados. Consta de una sola planta, excepto en su parte anterior que tiene dos plantas, destinadas a oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.617, libro 597, folio 123, finca número 37.187, inscripción quinta.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de ciento dieciocho millones cien mil (118.100.000) pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.079.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez de Instrucción número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento abreviado con el número 169/89-Z, en virtud de denuncia de la representación legal del Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra don Iván de las Alas Pumariño y otros, por presuntos delitos de falsificación en documento público y estafa, cohecho e infidelidad en la custodia de documentos, así como falta de estafa, habiéndose dictado en fecha 16 de junio de 2000 auto desestimando el recurso de reforma interpuesto por el Procurador señor Zulueta Cebrián, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra el de fecha 30 de abril de 1999, cuya publicación se realizó en su día, por lo que se mantiene la resolución recurrida en todos sus extremos, declarándose firme en cuanto a los pronunciamientos efectuados en relación con los delitos a que se refieren los apartados A) y B) del escrito de acusación

del Ministerio Fiscal (presunto delito continuado de falsificación en documento público, y de falsificación en documento público respectivamente), así como en cuanto a la falta de estafa, por no haber sido motivo de impugnación por dicha parte.

Para que sirva de notificación a los interesados, a los que se instruye, que contra dicha resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, expido el presente en Madrid a 16 de junio de 2000. La Secretaria.—47.921.

MADRID

Edicto

Don Mariano Ascandoni Lobato, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Álvarez Gil, contra don Manuel Muñoz Sierra y doña María Ángeles Valle González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 2000, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 2437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 2000, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 2000, a las trece treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Finca urbana, en el paseo de las Delicias, número 59, piso primero derecha, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, número de finca 4.299, al tomo 1.090, libro 1.029.

Precio de valoración: 40.300.000 pesetas.

Lote número 2. Local comercial, en Madrid, paseo de las Delicias, número 59, con fachada a la calle Bustamante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, libro 1.376, con el número de finca 4.297, al tomo 1.495, procede del tomo 227, folio 156, sección segunda.

Precio de valoración: 126.300.000 pesetas.

Madrid, 6 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.070.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 456/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Inversiones Turísticas Torreveja, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Penalva Riquelme, contra doña María del Mar Agudo Escudero, con domicilio a efectos de notificaciones en avenida de la Constitución, edificio «Concordia», bloque 14, 2.º C, Coslada (Madrid), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 6.800.000 pesetas de principal, más otras 1.700.000 pesetas de intereses, y la cantidad de 408.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de octubre de 2000; para la segunda el día 14 de noviembre de 2000, y, en su caso, para la tercera el día 15 de diciembre de 2000, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio «Juzgados», planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/456/98.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª